SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS ODT- IPV- 010 -2023

LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S -INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS ODT- IPV- 010 -2023.

El presente proceso de contratación está dirigido a satisfacer la necesidad que tiene la sociedad para el ejercicio de su objeto social y el desarrollo de sus funciones esenciales, la cual de acuerdo con el reglamento de contratación se encuentra dentro del procedimiento definido en el artículo 15 del Manual de contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

OBJETO:

"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA REALIZAR LAS RUTAS DE ACERCAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN NO. 1224 DE 2021 Y A LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE".

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78000000	78110000	78111800	78111808	Alquiler de Vehículos
78000000	78110000	78111800	78111803	Servicio de buses contratados
25000000	25100000	25101500	25101509	Vehículos de pasajeros
20000000	20100000	20102300	23102301	Transporte de personal
78000000	78110000	78111800	78111800	Transporte de Pasajeros por Carretera

NOTA: De acuerdo con la Circular Externa Única por Colombia Compra Eficiente (Numeral 3 - Clasificador de Bienes y Servicios). La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, se estipula en once (11) meses y quince (15) dias . fecha de inicio de la prestación de servicio de la ruta desde el día 16 de enero de 2024 a las 23:00 hasta el día 1 de enero de 2025 a las 04:00

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Se realizará el proceso de solicitud privada de ofertas por cuanto la cuantía a contratar es superior a cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 S.M.M.L.V.), de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Manual de Contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S

En cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

1. **Estudio de Conveniencia y Oportunidad:** el área de origen de la necesidad de la contratación presentará ante el equipo de compras de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., un Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el cual contendrá una descripción de la necesidad, objeto a contratar, especificaciones técnicas, financieras y jurídicas, variables a calcular del presupuesto, así como el monto y costos del contrato; la justificación de los factores de selección la tipificación, estimación y asignación de los riesgos inherentes al contrato. Por último, deberá contener la propuesta de los mecanismos de apremio, indemnidad y garantía que respalden el cumplimiento del contrato.

2. **Verificación del Plan Anual de Adquisiciones:** la Gerencia Administrativa y Financiera deberá verificar que los bienes o servicios requeridos se encuentren incluidos en el Plan de Compras. Si estos no se encontrasen incluidos, la Gerencia Administrativa y Financiera requerirá al área origen de la necesidad para que presente la justificación correspondiente a efectos de realizar los ajustes que correspondan, previa aprobación de la Gerencia General.

3. **Certificado de Disponibilidad presupuestal:** El área que requiera iniciar un procedimiento contractual, deberá aparte del trámite de cotizaciones, estudio de mercado y análisis presupuestal, solicitar a la Gerencia Administrativa y Financiera un concepto favorable en donde certifique la disponibilidad presupuestal y el origen de los recursos con los cuales la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., asumirá las obligaciones derivadas del proceso de contratación.

4. **Elaboración del pliego de condiciones:** Corresponderá entre el equipo de compras y la Gerencia Administrativa y Financiera de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., elaborar los pliegos de condiciones, de acuerdo con la validación de las condiciones técnicas, económicas, financieras y jurídicas que hayan sido presentadas por el área encargada de llevar a cabo el proceso de selección y contratación. El pliego de condiciones deberá incluir el cronograma del proceso de selección.

5. **Publicación de los pliegos de condiciones:** Los pliegos de condiciones del proceso de selección serán publicados por el líder de compras o quien haga sus veces en SECOP y/o la página web de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., o en la plataforma que se disponga para ello, con el objetivo de recibir ofertas en un plazo que no deberá ser inferior a siete (7) días hábiles.

6. **Observaciones y aclaraciones:** a partir de la publicación de los pliegos de condiciones, los interesados dispondrán de un término de tres (3) días hábiles para realizar observaciones y aclaraciones, las cuales serán recibidas y estudiadas para emitir la respectiva respuesta. Si hubiese lugar a modificación alguna, esta será realizada a través de adendas.

7. **Designación del comité de evaluación:** De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del presente Manual, se nombrará al comité evaluador a través de designación será publicada en SECOP y/o la página Web de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., o en la plataforma que se disponga para ello. Los miembros del comité de evaluación estarán sujetos al régimen de

inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses que rigen a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

8. **Cierre de la convocatoria:** La solicitud de ofertas definirá la fecha y hora de cierre para recibir propuestas, vencida la fecha, el líder de compras, o quien haga sus veces, se encargará de levantar el acta y llevar el registro de las ofertas oportunamente recibidas a favor de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., el cual deberá presentar el equipo de compras y al área requirente de la necesidad. En caso de no recibirse propuestas, se elaborará acta de cierre del proceso de selección, declarándolo desierto.

9. **Evaluación de las propuestas:** Corresponderá al comité evaluador designado para el proceso de selección evaluar los aspectos técnicos, económicos, financieros y jurídicos regulados en los pliegos de condiciones y las directivas de sostenibilidad que rigen a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. El resultado de esta evaluación será publicado mediante informe en el SECOP y en la página web de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. y/o en la plataforma que disponga para ello.

10. **Observaciones y Subsanaciones:** Luego de publicado el informe de evaluación, los oferentes podrán realizar observaciones en un término no menor a tres (3) días hábiles según lo establezca la solicitud a presentar ofertas - desde su publicación, las cuales serán estudiadas para emitir la respectiva respuesta a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

11. **Negociación:** Recibida la cotización, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. podrá negociar con el oferente calificado en primer orden de elegibilidad los aspectos contractuales que se estimen convenientes, de forma tal que con la adquisición del bien o servicio se atiendan las necesidades de la sociedad. En cualquier caso, las especificaciones mínimas y las condiciones de contratación señaladas en la invitación a cotizar no podrán ser modificadas sin justificación razonable, de lo cual se dejará constancia en las respectivas actas a cargo del lidera de compras o quien haga sus veces. Las estipulaciones contractuales y modificaciones convenidas a los términos y especificaciones de la invitación a cotizar deberán garantizar que los bienes y/o servicios requeridos por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., satisfagan la necesidad identificada en el estudio de conveniencia y oportunidad y el Plan Anual de Adquisiciones.

    De no lograrse un acuerdo con el oferente calificado en primer orden de elegibilidad, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., podrá negociar con el oferente en segundo orden de elegibilidad y adjudicar a éste el respectivo contrato.

12. **Adjudicación:** La adjudicación se realizará mediante acta suscrita por el gerente general o por el funcionario de cargo directivo que delegue para ello, en la cual participarán como veedores los funcionarios de la Gerencia Administrativa y Financiera, el equipo de compras y el líder de contratación encargado del proceso contractual. En caso de no ser adjudicado, el proceso de selección se declarará desierto mediante decisión motivada de la Gerencia General que explique las razones de la decisión.

La Operadora Distrital de Transporte S.A.S responderá las preguntas y observaciones según el cronograma establecido a través de la plataforma de SECOP II, como mensaje dentro del proceso referido.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso es de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($365.600.000)** incluyendo Iva y demás costos que haya lugar.

Nota No.1: Los proponentes no podrán sobrepasar el valor estimado de presupuesto de selección o sera motivo de rechazo de la propuesta.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente forma: **El CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA**, mes vencido por la por la prestación del servicio de cada una de las rutas, con Vo.Bo por parte del supervisor del contrato.

EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA** por los servicios prestados, teniendo en cuenta las fechas de los cierres contables mensuales por la operadora distrital de transporte para la radicación de la factura, a su vez se pagará a crédito de 30 días calendario después de radicada y aceptada la factura en (radicacion@odt.gov.co), todo previo al cumplimiento de las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta comercial y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para tramitar los correspondientes pagos, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- **a)** Certificado de cumplimiento en FORMATO establecido por la entidad. (Documento generado por el líder del proceso o supervisor del contrato)
- **b)** Informe de supervisión de recibido a satisfacción de los bienes.
- **c)** Factura electrónica de venta.
- **d)** La certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, que acredite que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales, que corresponda al periodo facturado, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios (Adjuntar T.P, Certificado JCC)
- **e)** Contrato y/o Orden de compra (Si es primer pago del contrato)
- **f)** Acta de Inicio (Si es primer pago del contrato)- Documento emitido por la ODT.
- **g)** CRP (Si es primer pago del contrato) -Documento emitido por la ODT.
- **h)** RUT (Si es primer pago del contrato)
- **i)** Certificación Bancaria (Si es primer pago del contrato)

El valor de la presente contratación será cancelado por la Operadora Distrital De Transporte S.A.S., mediante transferencia electrónica en la CUENTA BANCARIA de la Red ACH designada por el CONTRATISTA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CARACTERISTICAS DE VEHÍCULOS Y PERSONAL (CONDUCTORES).

Para lograr el cumplimiento del objeto contractual se detallan las especificaciones de los vehículos, el personal necesario para la prestación de servicio, las condiciones generales del servicio a prestar, los recorridos aproximados para cada ruta inicialmente pactada y los horarios. Dichas especificaciones pueden ser modificadas por la Operadora Distrital de Transporte, esto teniendo en cuenta que las condiciones de movilidad de las operadoras (es) (usuarias (os)), pueden cambiar según su programación, el personal nuevo que ingresa y que requiere el servicio puede variar la cantidad de pasajeros en las rutas; generando que se puedan cambiar recorridos inicialmente pactados y dado el caso se podrían realizar hasta tres recorridos en una ruta de alta demanda en una semana y en otras rutas tan solo un recorrido.

1.1. Condiciones generales de los vehículos que deben prestar el servicio. Con el fin de garantizar el servicio de rutas de acercamiento para el personal operativo de la ODT y de acuerdo con las rutas establecidas para suplir la necesidad de transporte, es indispensable cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

La documental necesaria será solicitada con la propuesta económica y durante la ejecución del contrato.

Tabla 1. Buses para transporte especial de acercamiento – Condiciones generales.

No.	Equipos
1	Buses de servicio especial u operación nacional con capacidad mínima de diecinueve (19) pasajeros.
2	Cada vehículo deberá contar con Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual vigente – RCC, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE vigente.
3	El costo del traslado y gastos que se deriven de la prestación del servicio de transporte para las rutas dispuestas estará a cargo del contratista.
4	El mantenimiento preventivo, así como el combustible de cada vehículo durante la ejecución del contrato estará a cargo del contratista.
5	El mantenimiento correctivo estará a. cargo del contratista.
6	Contar con la disponibilidad de buses para la prestación del servicio durante los horarios y

No.	Equipos
	plazo establecido.
7	Allegar la licencia de funcionamiento y movilidad de la empresa para ejercer la actividad de transporte otorgada por la Entidad vigilante correspondiente.

1.2. Condiciones técnicas específicas para los vehículos que prestan el servicio:

1.2.1. Los vehículos deberán cumplir con las condiciones tecnicomecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.
1.2.2. Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo.
1.2.3. Kit básico de herramientas.
1.2.4. Alarma sonora de reversa.
1.2.5. Equipo de seguridad y de primeros auxilios
1.2.6. Equipo de Comunicación: teléfono celular.
1.2.7. Mantenimientos: La empresa contratista deberá garantizar a su cuenta y riesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse diariamente en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto en su parte interior, como exterior. Así mismo, con el fin de garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, en caso de que alguno de los vehículos requiera mantenimiento, el Proveedor deberá poner a disposición de la entidad otro vehículo de iguale s o superiores características durante el tiempo que sea necesario, previa aprobación del supervisor.
1.2.8. Las demás especificaciones requeridas por la ley para la prestación del servicio público de transporte, en especial lo señalado en el Decreto 1079 de 2015.
1.2.9. Cinturones delanteros inerciales de tres (3) puntos y traseros de al menos dos (2) puntos.
1.2.10. Debe cumplir con la documentación reglamentaria vigente, como lo es el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual – RCC, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual – RCE.
1.2.11. El valor del combustible y conductores se incluye dentro del valor total del contrato, que está a cargo del Contratista.

1.3. Condiciones técnicas para el personal que prestará el servicio (conductores): Deberá allegarse con la propuesta económica.

1.3.1. Experiencia mínima de tres (3) años, certificada en el servicio de transporte público o especial acreditada con certificaciones laborales de empresas públicas o privadas.
1.3.2. Uniforme distintivo de la empresa contratista y carné que lo identifique ante las autoridades de tránsito y personas que lo exijan como responsable del vehículo que conduce.
1.3.3. Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia.

1.3.4. Adjuntar toda la información de los conductores que prestarán el servicio durante la ejecución del contrato.
1.3.5. Paz y salvo por concepto de multas e infracciones de tránsito, expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un mes anterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato.
1.3.6. Certificado médico ocupacional o Certificado médico laboral periódico de conformidad con lo exigido en la normatividad laboral para acreditar el estado y condiciones de salud del trabajador.
1.3.7. Pago de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, afiliación ARL que corresponda con el riesgo de la actividad ejercida.

Otras condiciones técnicas requeridas

1.2.1. Contar con la totalidad de los vehículos objeto del presente contrato.
1.2.2. La prestación del servicio de transporte de los operadores será de domingo a domingo jornada nocturna, en caso excepcionales y previa solicitud del Supervisor del contrato se podrá requerir el servicio en jornada diurna y/o adicional.
1.2.3. Garantizar que el personal que presta el servicio (conductores) cuente con los elementos de protección personal y seguridad ocupacional que se llegaran a requerir, así como, los elementos de bioseguridad necesarios para el cumplimiento optimaron del servicio.
1.2.4. El servicio debe comprender la cobertura en áreas urbanas de la ciudad de Bogotá, D.C. y su área metropolitana.
1.2.5. Mantener todos los documentos de los vehículos, así como de los conductores actualizados y vigentes de conformidad con la normatividad vigente.
1.2.6. Suministrar la planilla diaria del cumplimiento del servicio prestado que debe diligenciar el conductor la cual debe contener como mínimo la siguiente información: logotipo de la empresa, nombre de la empresa, NIT, teléfonos, numero de planilla, placa del vehículo, nombre del conductor, fecha, hora de inicio, hora de finalización, destinos, nombre de los funcionarios y/o personal transportado y firma.
1.2.7. Asumir bajo su propia responsabilidad todos los costos generados por accidentes o daños causados a los vehículos que presten el servicio, así como el pago de las multas y/o infracciones en las que incurran los conductores durante la prestación del servicio.
1.2.8. Mantener los vehículos que prestarán el servicio, sin golpes, roturas ni daños en la cojinería, asientos, pisos.
1.2.9. Contar con vehículos de reserva de iguales o superiores características, con el fin de garantizar oportuna y eficientemente la prestación del objeto contratado durante el tiempo y las condiciones previamente determinadas por la entidad a través del supervisor del contrato, siempre que éste haya brindado su autorización para la adopción de esta medida, frente a la imposibilidad de que alguno de los vehículos ofertados pueda prestar a cabalidad el servicio.
1.2.10. El Contratista se obliga a mantener los vehículos en perfectas condiciones técnicas, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico, de limpieza y mantenimiento, con el fin de evitar interrupciones del servicio, fallas técnicas, falta de disponibilidad del servicio o cual demora o retardo en la prestación de este. En todo caso, el contratista deberá contar con planes de contingencia oportunos ante eventuales inconvenientes de alguno de los vehículos y presentarlos dentro de la propuesta, de tal manera que asegure la continua e ininterrumpida prestación del servicio.
1.2.11. Los vehículos y conductores deben observar y cumplir la normatividad legal vigente en materia de tránsito y transporte, en especial la consignada en el Código de Tránsito y Transporte

vigente, así como el mantenimiento en regla de la documentación necesaria para la debida prestación del servicio. **1.2.12.** Garantizar que todos los conductores asignados se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y cumplan mensualmente con los pagos objeto de este, independientemente de su tipo de vinculación. La ODT exigirá los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes según la modalidad, como requisito para el pago del servicio.
1.2.13. Garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente, respecto del personal que preste sus servicios durante la ejecución del contrato.
1.2.14. El contratista y su personal deberán cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.
1.2.15. El contratista debe aportar mensualmente, con la factura, la constancia de encontrarse a paz y salvo por concepto de multas, comparendos y demás infracciones, debidamente generado a través del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT.
1.2.16. Entregar el Plan Ambiental requerido por el supervisor, así como responder cuando la entidad lo solicite, los requerimientos de las autoridades ambientales, con ocasión del desarrollo del contrato.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS RUTAS.

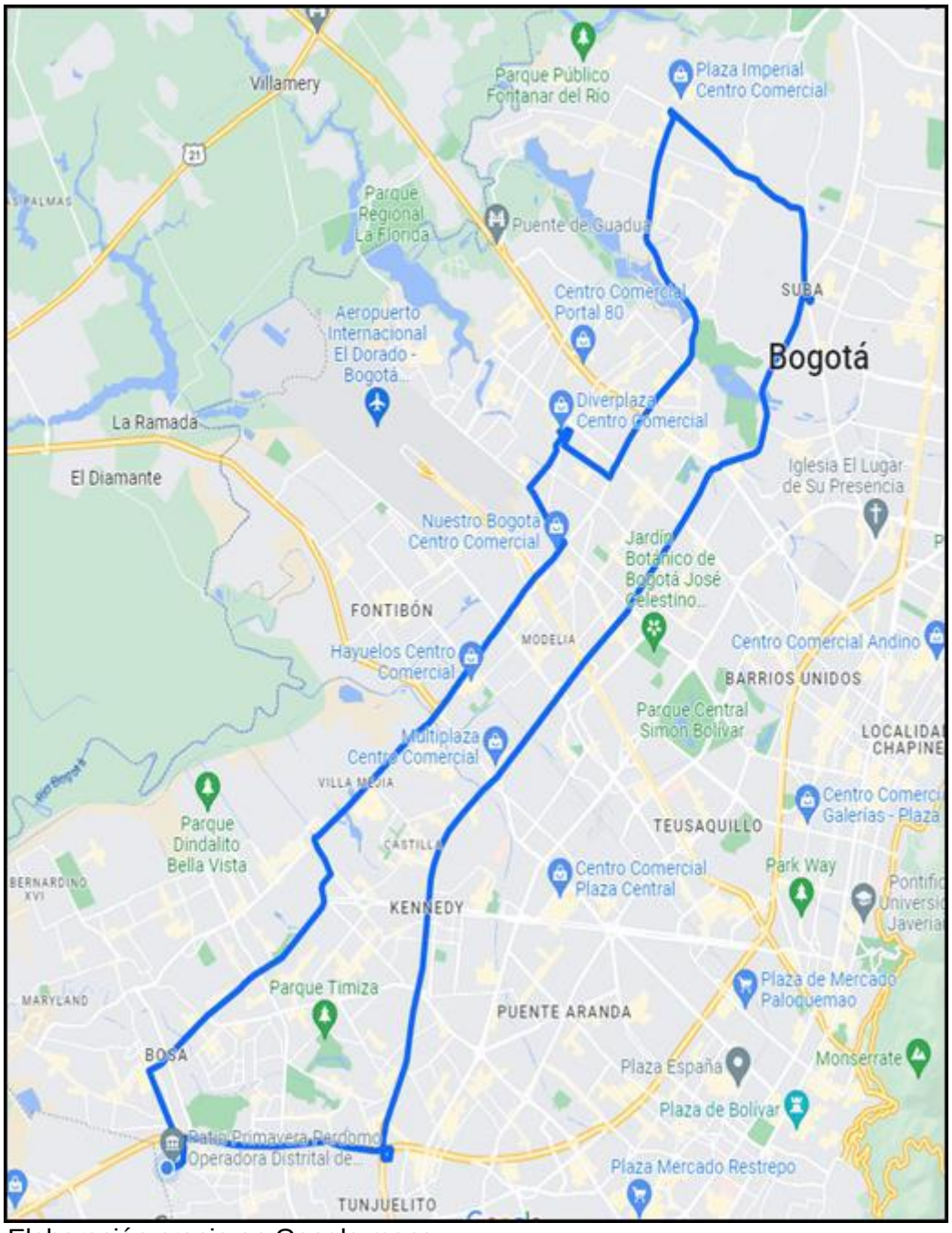
El servicio especial de rutas de acercamiento deberá ser ofrecido entre las 23:00 horas y las 04:00 del día siguiente de Domingo a Domingo. Se debe garantizar que se puedan hacer mínimo 2 recorridos circulares (ida y vuelta) dentro del horario estipulado, todos los recorridos tendrán como punto de inicio el Patio Perdomo de la Operadora Distrital de Transporte, yendo a sus destinos según sea la ruta y finalizando nuevamente el recorrido en el Pario Perdomo. Dichas especificaciones pueden ser modificadas por la Operadora Distrital de Transporte, esto teniendo en cuenta que las condiciones de movilidad de las operadoras (es) (usuarias (os)), pueden cambiar según su programación, el personal nuevo que ingresa y que requiere el servicio puede variar la cantidad de pasajeros en las rutas; generando que se puedan cambiar recorridos inicialmente pactados y dado el caso se podrían realizar hasta tres recorridos en una ruta de alta demanda en una semana y en otras rutas tan solo un recorrido

Es importante recalcar que los recorridos que a continuación se observan puedes sufrir modificaciones debido a la dinámica propia de la operación, Por lo que solo constituyen una guía aproximada de los recorridos a realizar, el itinerario de la ruta deberá ser estipulado por el contratista según las solicitudes de ruta por parte de los operadores por el canal de comunicación acordado con la empresa. Dichos itinerarios y recorridos serán entregados junto con el informe de actividades al finalizar el mes.

2.1. Ruta 1 Suba

El punto de partida será el patio Perdomo de la ODT y destino el Portal de Suba, los corredores principales por donde se movilizaría la ruta serán la Auto pista Sur, la Av. Boyacá al Norte, Av. Suba hasta el Portal, Av. Ciudad de Cali al Sur, la Calle 70ª, la Carrera 96, la Calle 63, la Av. Agoberto Mejia, y la Calle 65 Sur, llegando nuevamente al Patio Perdomo.

Imagen 1. Recorrido aproximado Ruta 1 Suba.

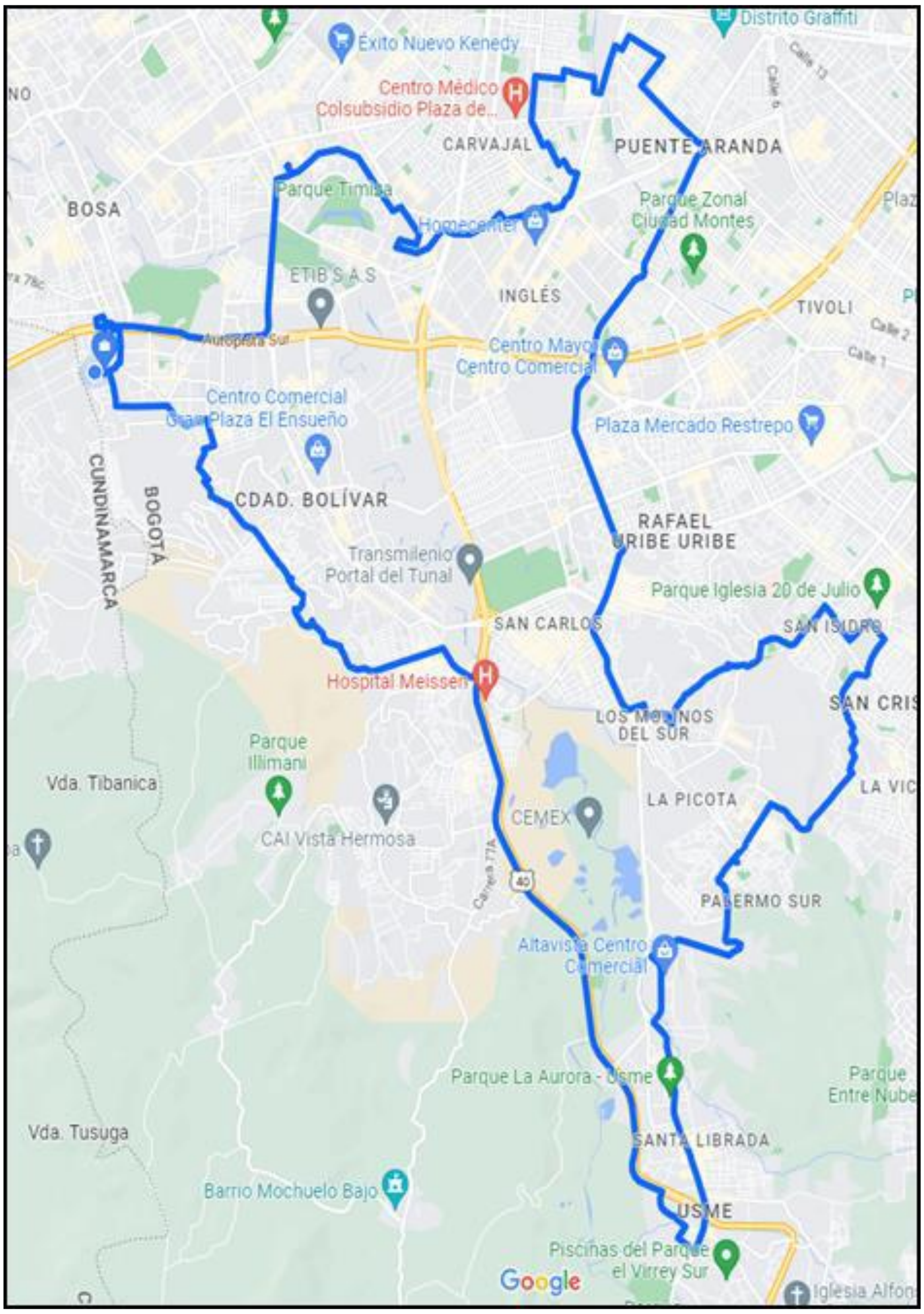


Fuente. Elaboración propia en Google maps: https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1Mc7h0qUUejimBpG-MDNUL1NYvl0DfX8&usp=sharing

2.2. Ruta 2 Usme

Saldrá de Patio Perdomo de la ODT y tendrá como Destino el barrio Tenerife en la Localidad de Usme, sus corredores principales serán Calle 62F Sur, Diagonal 70 Sur, Carrera 20C, Av. Boyacá. Al sur, Carrera 1 al norte, Carrera 3, Carrera 10 al Sur, Av. Caracas Al Norte, Calle 44 Sur, Carrera 50, Calle 3, Carrera 68, Av. Villavicencio, llegando nuevamente al Patio Perdomo.

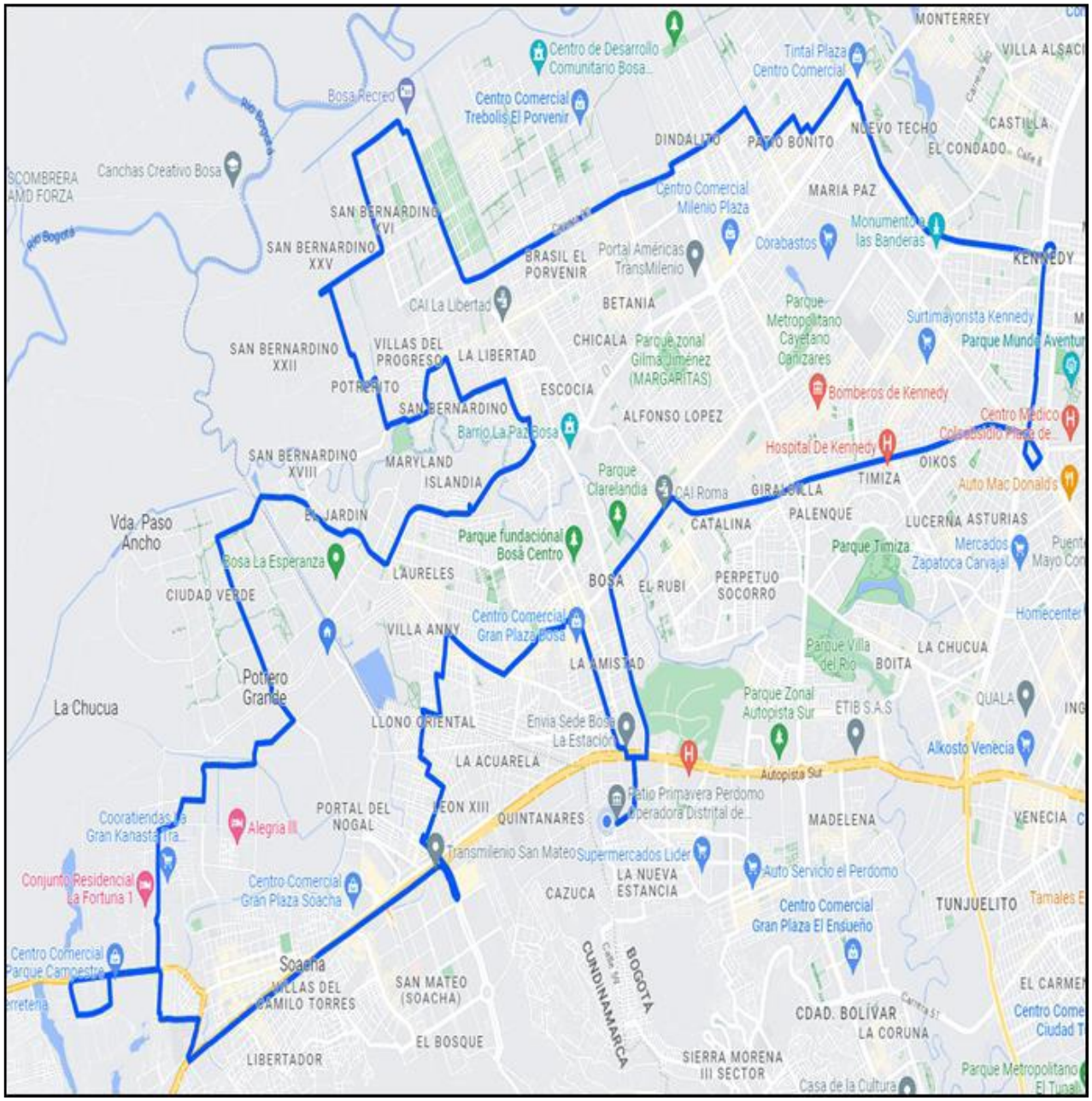
Imagen 2. Recorrido aproximado Ruta 2 Usme.



Fuente. Elaboración propia en Google maps: https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1Mc7h0qUUejimBpG-MDNUL1NYvl0DfX8&

usp=sharing

2.3. Ruta 3 Soacha.



Fuente. Elaboración propia en Google maps: https://www.google.com/maps/d/u/0/edit?mid=1Mc7h0qUUejimBpG-MDNUL1NYvl0DfX8&usp=sharing

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en la plataforma (SECOPII) www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso, el estudio de factibilidad y los documentos correspondientes al mismo.

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas podrán acudir al proceso para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.

LUGAR DE CONSULTA:

Las personas interesadas en participar en el presente Proceso, INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS podrán consultar todos los documentos del proceso de selección, mediante la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II **www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**, en el proceso **ODT- IPV-010-2023**, en documentos del proceso. Las observaciones, dudas y aclaraciones y demás consultas se tramitarán mediante el correo institucional radicacion@odt.gov.co

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD		LUGAR
Comité de compras.	28 de noviembre de 2023.	Patio Perdomo operadora Distrital de Transporte.
Publicación solicitud privada de ofertas, documentos previos y pliego de condiciones.	01 de Diciembre de 2023.	Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
Observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones.	De 13 de Diciembre de 2023 al 15 de Diciembre de 2023 – 15:00	
Respuesta a las observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones.	18 y 19 de Diciembre de 2023	
Adendas (Plazo máximo)	20 de Diciembre de 2023	

ACTIVIDAD		LUGAR
Designación Comité evaluador.	21 de diciembre de 2023	Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
Diligencia de cierre.	22 de diciembre de 2023 – 15:00	
Evaluación de las propuestas.	22 y 26 de diciembre de 2023.	
Publicación y traslado del informe de evaluación.	27 de diciembre de 2023.	
Observaciones y subsanaciones.	Del 28 de diciembre de 2023 al 02 de enero 2024 a las 15:00	
Respuesta a observaciones y verificación de subsanabilidad.	03 de Enero 2024	Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
Etapa de negociación de ofertas y adjudicación.	04 de Enero de 2024.	Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
Elaboración y perfeccionamiento del contrato (Suscripción del contrato, expedición de CRP, arribo y aprobación de pólizas y suscripción de acta de inicio)	05 de Enero de 2024.	Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Atentamente,

SANDRA MILENA GOMEZ ROLDAN
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S

Revisó: Mauricio Pulido – Líder de Compras

Revisó: Lorena Patiño – Profesional de Compras